

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 4 del Presupuesto vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 10 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4 del Presupuesto Municipal vigente de 2021, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2311.131	Laboral temporal	12.740,00
30.2311.16000	Seguridad social	5.203,50
30.2311.22706	Estudios y trabajos técnicos	14.733,05
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos	77.420,00
40.1721.22629	Gastos diversos Life Adaptate	57.010,34
40.4592.131	Laboral temporal	131.578,75
40.4592.16000	Seguridad social	53.743,43
70.414.22616	Gastos diversos Desarrollo rural	25.000,12
20.920.62501	Mobiliario y equipos de oficina	12.000,00
30.311.63206	Obras reparación inmuebles área de sanidad	40.000,00
40.151.60908	Honorarios redacción de proyectos	45.000,00
40.4591.60910	Soterramiento transformador eléctrico en La Viña	190.000,00
40.4591.61909	Obras renovación aceras barrio San Antonio	130.000,00
40.4591.61915	Obras impermeabilización y reforma plaza de Vera	140.000,00
40.4591.61916	Obras y reparaciones diversas en pedanías de Lorca	220.000,00
40.4591.61925	Obras y reparac diversas en casco urbano de Lorca	201.000,00
40.4592.61926	Obras y reparaciones vías públicas BIR	90.000,00
60.321.61904	Obras infraestructuras en materia educativa	140.000,00
60.341.63208	Obras en instalaciones deportivas	12.000,00
70.414.61923	Mejoras en parques y plazas Los Jopos – La Escucha	57.048,66
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2021		1.654.477,85

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
45050	Transferencias corrientes de la CARM en materia de empleo y desarrollo local	185.322,18
497	Otras transferencias de la Unión Europea	82.010,46
75080	Otras transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma	57.048,66
913	Prestamos recibidos a largo plazo	1.220.000,00

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	110.096,55
-------	---------------------------------------	------------



Suman los recursos que financian el remanente de crédito 1.654.477,85
=====

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 11 de febrero de 2021.
El Director Económico y Presupuestario.